



NOTA INFORMATIVA

LISTADOS PROVISIONALES PROFESORES SUSTITUTOS

En los LISTADOS PROVISIONALES de admitidos y excluidos de la convocatoria de Profesorado Sustituto publicadas con esta misma fecha, se especifican las causas de exclusión.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (LPAC), el plazo de subsanación o reclamación contra los listados provisionales será de 10 días hábiles y, por tanto, finalizará el 30 de junio de 2025, por lo que no se admitirá ninguna solicitud presentada con posterioridad a dicha fecha.

Los interesados deberán presentar solicitud de subsanación y/o reclamación a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (Registro Electrónico) en la siguiente dirección: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

En la solicitud deberán estar identificados de forma expresa los números de las plazas a subsanar, adjuntando la documentación preceptiva al objeto de cumplir con los requisitos para ser admitido al concurso.

Cualquier consulta o aclaración al respecto deberá ser formulada para su atención correspondiente a través de la siguiente dirección de correo electrónico: subsanacionespdi@us.es

Sevilla, a 13 de junio de 2025